

**7362** *ORDEN 430/38141/2000, de 7 de abril, por la que se dispone el destino del General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Julián Relanzón López a la Inspección General de Sanidad de la Defensa.*

A propuesta del Subsecretario de Defensa, dispongo el destino a la Inspección General de Sanidad de la Defensa del General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Julián Relanzón López. Cesa en su actual destino.

Madrid, 7 de abril de 2000.

SERRA REXACH

## MINISTERIO DE FOMENTO

**7363** *ORDEN de 21 de marzo de 2000 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Ángel Luis Ortega Valenciano.*

La Audiencia Provincial de Cuenca, en sentencia número 3/2000, de fecha 21 de enero de 2000, condena a don Ángel Luis Ortega Valenciano, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, A13TC 43451, como autor criminalmente responsable de un delito de malversación de caudales públicos y de otro delito de falsedad en documento oficial, a la penas de prisión de seis meses, multa de dos meses, con cuota diaria de 1.000 pesetas y suspensión de empleo o cargo público, durante seis meses, por el delito de malversación y prisión de dieciocho meses, multa de seis meses e inhabilitación especial por tiempo de dos años, por el delito de falsedad en documento oficial.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Ángel Luis Ortega Valenciano.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119 de 19 de mayo), el Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**7364** *ORDEN de 10 de abril de 2000 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada por variación en la representatividad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.a), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Profesores nombrados por el Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales que tengan la consideración de más representativas.

Habiéndose modificado la representatividad de las centrales y asociaciones sindicales en la enseñanza privada, procede efectuar los ceses y nombramientos pertinentes en este Consejo Escolar del Estado que reflejen dichas variaciones.

Los puestos asignados a las centrales y asociaciones sindicales serán cubiertos a propuesta de las mismas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y la de los sustitutos de éstos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

En virtud de lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada, previa propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), de los siguientes representantes:

Titular: Don Alfonso Reyes Cabeza.

Sustituto: Don Eduardo Bohórquez Leiva.

Segundo.—El nombramiento como Consejero titular y sustituto por el mismo grupo, previa propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE), de los siguientes representantes:

Titular: Don Manuel Moya García.

Sustituto: Don José María García Santander.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 10 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7365** *ORDEN de 3 de abril de 2000 por la que se corrige la Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se resuelve el concurso específico 3/99, convocado por Orden de 2 de diciembre de 1999, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se resuelve el concurso específico 3/99 convocado por Orden de 2 de diciembre de 1999, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 13562:

En el apartado «Puesto de cese», columna «Ni», en la plaza con número de orden 9, donde dice: «12», debe decir: «14», y en la plaza con número de orden 10, donde dice: «12», debe decir: «14».

Página 13563:

En el apartado «Puesto de cese», columna «Ni», en la plaza con número de orden 19, donde dice: «14», debe decir: «12».

Página 13564:

En el apartado «Puesto adjudicado», columna «Ni», en la plaza con número de orden 33, donde dice: «24», debe decir: «16».

Página 13565:

En el apartado «Puesto adjudicado», columna «Grupo AD», en la plaza con número de orden 42, donde dice: «D», debe decir: «A»; en la plaza con número de orden 43, donde dice: «D», debe decir: «A», y en la plaza con número de orden 44, donde dice: «D», debe decir: «A».

En el apartado «Puesto de cese», columna «Ni», en la plaza con número de orden 45, donde dice: «14», debe decir: «16».